



21 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

CONSIDERANDO

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000) M/CTE, así;

CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALOR\$
SH-DFC-077-2019	20-06-2019	Mejoramiento de la Productividad y la competitividad del sector lácteo bovino del Departamento de Cundinamarca – aportes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	2.300.000.000
		Mejoramiento de la Productividad y la competitividad del sector lácteo bovino del Departamento de Cundinamarca – aportes por el Departamento de Cundinamarca	700.000.000

Que de lo anterior se van a incorporar la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2019322725 del 20 de junio de 2019, suscrito por el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, solicita incorporación de recursos, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE, provenientes de CONVENIO Numero 20190380 para el mejoramiento de la Productividad y la competitividad del sector lácteo bovino del Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 205 del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE, que serán destinados al proyecto “Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297043 - 2019	20-06-2019	Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2019, aprobó la adición por valor de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 20 de junio de 2019.





21 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, SH-DFC-077-2019 del 20 de junio de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCIÓN PRESUPUESTAL	POSPRÉ (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1106	IR:				INGRESOS	2.300.000.000
	IR:1				INGRESOS CORRIENTES	2.300.000.000
	IR:1:2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.300.000.000
	IR: 1:2-07				CONVENIOS Y CONTRATOS	2.300.000.000
	IR: 1:2-07-B1				CONVENIOS NACIONALES	2.300.000.000
	IR: 1:2-07-B1-13	TI.A.2.6.2.1.890	999999	5-4100	CONVENIO Numero 20190380 : Articular esfuerzos técnicos, administrativos y Financieros para el mejoramiento de la Productividad y la competitividad del sector lácteo bovino del Departamento de Cundinamarca	2.300.000.000
TOTAL ADICIÓN						2.300.000.000

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.300.000.000) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1124 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

POSPRÉ (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A31/08/2016	META VIGENCIA	VALOR
GR4						GASTOS DE INVERSIÓN				2.300.000.000
3						EJE -COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE				2.300.000.000
04						PROGRAMA - DESARROLLO AGROPECUARIO CON TRANSFORMACIÓN				2.300.000.000
				053	Resultado	META RESULTADO - Incrementar en un 2% la agroindustria del sector agropecuario en el departamento	9225	Num		
				054	Resultado	META RESULTADO - Intervenir en un 5% el área cultivada (265.843 hectáreas totales)	13739	Num		
01						SUBPROGRAMA - FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS				2.300.000.000
				407	Producto	META PRODUCTO -Fortalecer integralmente 4 sistemas productivos pecuarios de importancia socioeconómica	4	Num	4	2.300.000.000
						PROYECTO - Mejoramiento de la productividad y competitividad del sector lácteo y cárnico bovino del Departamento de Cundinamarca				2.300.000.000
GR:4:3-04-01-407	A.8.8	29704306	54100	06		PRODUCTO -Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos				2.300.000.000
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL										2.300.000.000





21 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

21 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda





CUNDINAMARCA

“EL DORADO”
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No.

201 De

21 JUN 2019

“Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019”

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaria de Planeación (E)

JUAN GABRIEL AYALA CÁRDENAS
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Verificó y Revisó: Julio Guzman
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL
GOBERNADOR



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co